



ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO QUE OPERA COMO
UN DOCUMENTO OFICIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Tránsito Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia Regional **N° 131-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 28 NOV 2007

VISTOS;

La Resolución Gerencial Regional N° 126-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 19 de Noviembre de 2007, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; la Carta OEI N° 1654/2007 del 28 de Noviembre de 2007; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 126-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 19 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Estudio Definitivo para la Ejecución de Saldo de Obra del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122 PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO", valor referencial de S/. 813,773.09 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Setiembre de 2007, un plazo de ejecución de 90 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, en la Modalidad a Suma Alzada, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1166-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 09 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Memorándum N° 876-2007-GRC/GRPPAT del 09 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 773-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 27 de Noviembre de 2007, la Gerencia General Regional aprobó el Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiera N° 002-2007-GRC suscrito el 27 de Noviembre de 2007 entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI con el objetivo que la OEI, conforme a sus lineamientos para el desarrollo de procesos de selección en la República del Perú conduzca el proceso de selección para la Ejecución de Saldo de Obra del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122 PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO", valor referencial de S/. 813,773.09 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Setiembre de 2007, un plazo de ejecución de 90 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Adjudicación Directa Pública Local, en la Modalidad a Suma Alzada;

Que, mediante la Carta OEI N° 1654/2007 del 28 de Noviembre de 2007, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI remitió las Bases de la Licitación Pública para la "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122 PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO", valor referencial de S/. 813,773.09 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Setiembre de 2007, un plazo de ejecución de 90 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Licitación por Invitación Formal, en la Modalidad a Suma Alzada;

Que, el numeral 3.1. del Artículo 3 del Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiera N° 002-2007-GRC suscrito el 27 de Noviembre de 2007 entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI dispone que le compete a la Entidad Aprobar las Bases elaboradas por LA OEI;



Que, a modo de referencia y de conformidad con el artículo 53º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, a través de resolución u otro medio donde se manifieste de manera indubitable la voluntad de aprobación; la aprobación de las bases de las licitaciones públicas serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito la función de aprobación de Bases al funcionario designado para el efecto;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral cuarto del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072 del 26 de Enero de 2007, modificada por Resolución Ejecutiva Regional 353 del 27 de Noviembre de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-GRC/CR.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional Nº 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-GRC/CR, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Adjudicación Directa Pública (denominada Licitación por Invitación Formal por parte de la OEI) en la Modalidad a Suma Alzada para la Ejecución de Saldo de Obra del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. Nº 122 PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO", elaboradas por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, con valor referencial de S/. 813,773.09 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Setiembre de 2007, un plazo de ejecución de 90 días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, remita copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la notificación a través del SEACE.

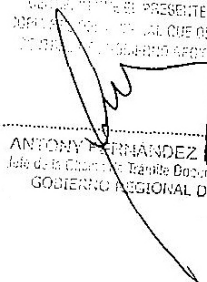
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice en el día la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el Capítulo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
Ing. LUIS BATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
RECEBIÓ EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES
MATERIA DE LA LEY QUE ORDA ESTE PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
ANTONY FERNANDEZ BERMÁNEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO